



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULOS 366 Y 446 DEL CGP

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – SISTEMA ORAL

RAD.	PARTES	TÉRMINO	INICIO TRASLADO	VENCE TRASLADO
2018-00465 NRD	Demandante: Irma del Carmen Lasso Montenegro Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	3 días	2-mayo-2022	4-mayo-2022
2018-00436 NRD	Demandante: Juan Carlos Mendoza Roca Demandados: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – CASUR	3 días	2-mayo-2022	4-mayo-2022
2018-00305 NRD	Demandante: Samuel Enrique Vargas Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	3 días	2-mayo-2022	4-mayo-2022
2014-00429 NRD	Demandante: UGPP Demandado: Cruz Elena Concha	3 días	2-mayo-2022	4-mayo-2022
2019-00465 Recurso extraordinario de revisión	Recurrente: Franklin Ariel Siza Ramírez Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	3 días	2-mayo-2022	4-mayo-2022

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, el día de hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del C.G.P., empieza a correr el **DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESIJA** el presente traslado, el **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las 5:00 de la tarde.

Adjunto a este documento las correspondientes liquidaciones de costas.

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓÑEZ
Secretario

LIQUIDACION DE COSTAS

Contadora Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

<contadoratadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:52 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

COSTAS 2018-00465.pdf; COSTAS 2018-00436 .pdf; COSTAS 2018-00305 .pdf; COSTAS 2014-00429.pdf; COSTAS RECURSO EXT2019-00465.pdf;

Cordial saludo

Adjunto me permito enviar las liquidaciones de costas solicitadas.

Agradezco su atención.

ARELYS VILLAMARIN RIVERA

Profesional Universitaria

Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACION DE COSTAS

2022-001

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, en obediencia a la sentencia de fecha 28 de abril de 2021, procede a practicar la liquidación de costas, en primera instancia en el siguiente proceso:

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 52-0001-23-33-000-2018-00465-00
Demandante: Irma del Carmen Lasso Montenegro
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Tema: Reconocimiento de pensión de vejez

Magistrada Ponente: Ana Beel Bastidas Pantoja¹

La sentencia del 28 de abril de 2021, decidió en el numeral OCTAVO: *“Condenar en costas procesales de esta instancia a la parte demandada, y a favor de la parte demandante, las cuales se liquidarán por Secretaría en los términos de los artículos 365 y 366 del CGP”*.

La liquidación se realiza teniendo en cuenta el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

1. Gastos del proceso.....	0,00
2. Agencia en Derecho (4% de \$44.833.965)	\$1.793.358,00
TOTAL COSTAS.....	\$1.793.358,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY OCHO PESOS M.L.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2022.



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño



ARELYS VILLAMARIN RIVERA
Profesional Universitaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Contadora Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

<contadoratadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:52 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto me permito enviar las liquidaciones de costas solicitadas.

Agradezco su atención.

ARELYS VILLAMARIN RIVERA

Profesional Universitaria

Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACION DE COSTAS

2022-002

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, en obediencia a la sentencia de fecha 30 de junio de 2021, procede a practicar la liquidación de costas, en primera instancia en el siguiente proceso:

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 52-0001-23-33-000-2018-00436-00
Demandante: Juan Carlos Mendoza Roca
Demandados: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – CASUR
Tema: Reajuste asignación de retiro con IPC
Magistrada Ponente: Dra. Ana Beel Bastidas Pantoja

La sentencia del 30 de junio de 2021, decidió en el numeral TERCERO: *“Condenar en costas procesales de esta instancia a la parte demandante, y a favor de la parte demandada, las cuales se liquidarán por Secretaría en los términos de los artículos 365 y 366 del CGP”*.

La liquidación se realiza teniendo en cuenta el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

1. Gastos del proceso.....	0,00
2. Agencia en Derecho (4% de 48.540.637,32).....	\$1.941.625,00
TOTAL COSTAS.....	\$1.941.625,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2022.



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño



ARELYS VILLAMARIN RIVERA
Profesional Universitaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Contadora Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto

<contadoratadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:52 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto me permito enviar las liquidaciones de costas solicitadas.

Agradezco su atención.

ARELYS VILLAMARIN RIVERA

Profesional Universitaria

Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACION DE COSTAS

2022-003

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, en obediencia a la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2021, procede a practicar la liquidación de costas, en primera instancia en el siguiente proceso:

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 52-0001-23-33-000-2018-00305-00
Demandante: Samuel Enrique Vargas
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Tema: Reconocimiento pensión de invalidez
Magistrada Ponente: Dra. Ana Beel Bastidas Pantoja

La sentencia del 3 de noviembre de 2021, decidió en el numeral SEGUNDO: *“Condenar en costas de esta instancia a la parte demandante, y a favor de la parte demandada. Las costas se tasarán conforme a lo señalada en los artículos 365 y 366 del CGP”.*

La liquidación se realiza teniendo en cuenta el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

1. Gastos del proceso.....	0,00
2. Agencia en Derecho (4% de \$43.624.776,45).....	\$1.744.991,00
TOTAL COSTAS.....	\$1.744.991,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2022.


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño


ARELYS VILLAMARIN RIVERA
Profesional Universitaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Contadora Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto
<contadoratadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:52 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto me permito enviar las liquidaciones de costas solicitadas.

Agradezco su atención.

ARELYS VILLAMARIN RIVERA

Profesional Universitaria

Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACION DE COSTAS

2022-004

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, en obediencia a la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2021, procede a practicar la liquidación de costas, en primera instancia en el siguiente proceso:

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 52-0001-23-33-000-2014-00429-00
Demandante: UGPP
Demandado: Cruz Elena Concha
Tema: Nulidad de acto expedido en cumplimiento de fallo de tutela que reconoció inclusión bonificación por servicios prestados en cuantía del 100% como factor pensional.

Magistrada Ponente: Dra. Ana Beel Bastidas Pantoja

La sentencia del 10 de noviembre de 2021, decidió en el numeral TERCERO: *“Condenar parcialmente en costas de esta instancia, en un 50%, a la parte demandada, y a favor de la parte demandante. Las costas se tasarán por Secretaría conforme a lo señalada en los artículos 365 y 366 del CGP”.*

La liquidación se realiza teniendo en cuenta el Acuerdo No. 1887 de 2003.

1. Gastos del proceso.....0,00
2. Agencia en Derecho (($\$36.246.171,08 \times 50\%$) $\times 1\%$)\$181.231,00

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2022.


OMAR BOLAÑOS ORDÓÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño


ARELYS VILLAMARIN RIVERA
Profesional Universitaria

LIQUIDACION DE COSTAS

Contadora Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto
<contadoratadmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:52 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto me permito enviar las liquidaciones de costas solicitadas.

Agradezco su atención.

ARELYS VILLAMARIN RIVERA

Profesional Universitaria

Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACION DE COSTAS

2022-005

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, en obediencia a la sentencia de fecha 19 de febrero de 2020, procede a practicar la liquidación de costas, del siguiente proceso:

Radicación: 52-001-23-33-000-2019-00465-00
Proceso: Recurso extraordinario de revisión
Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
N° 52-001-33-33-003-2017-00087-00
Recurrente: Franklin Ariel Siza Ramírez
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Magistrada Ponente: Dra. Ana Beel Bastidas Pantoja

La sentencia del 19 de febrero de 2020, decidió en el numeral SEGUNDO: **“Condenar en costas procesales a la parte recurrente, las que se liquidarán por la Secretaría de esta Corporación, en los términos señalados en los artículos 365 y 366 del CGP”**

La liquidación se realiza teniendo en cuenta el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

1. Gastos del proceso.....	0,00
2. Agencia en Derecho (4% de \$26.060.253)	\$1.042.410,00
TOTAL COSTAS.....	\$1.042.410,00

SON: UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L.

San Juan de Pasto, 28 de abril de 2022



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño



ARELYS VILLAMARIN RIVERA
Profesional Universitaria